



EL ITINERARIO DE LA VERGÜENZA

crónica de una huelga reventada

1.- Tras la subida económica que el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia obtuvo en poco más de dos meses de huelga, los cuerpos generales de la Administración de Justicia fuimos llamados a la huelga el pasado mes de abril de 2023, mediante convocatoria realizada por CSIF, STAJ, CCOO y UGT sin que la misma estuviera precedida de las oportunas asambleas informativas algo que es habitual cuando se trata de utilizar la herramienta de presión más gravosa de la que disponemos los trabajadores, la huelga. Dicha “sorpresiva” convocatoria de huelga se hacía a tan solo dos meses de las elecciones sindicales, que debían celebrarse en el mes de junio de 2023, algo que tampoco suele ser habitual.

2.- Tras esta convocatoria de huelga, en **SPJ-USO** se generó un intenso debate interno, motivado por el hecho de ir a una huelga con un colectivo “en frío” que no había sido movilizado en absoluto y a tan solo dos meses de las elecciones sindicales. Tales fechas nos hacían sospechar que esta huelga pudiera ser parte de la campaña electoral de los sindicatos convocantes, teniendo, además, en algunos territorios como Andalucía, el nefasto recuerdo de la vergonzosa actuación de UGT, CC.OO. y CSIF durante la huelga de 2005 y previamente en el conato de huelga nacional de 2002 (los más antiguos saben de lo que hablamos). Con todo y finalmente, desde **SPJ-USO** decidimos sumarnos, pero con su propia convocatoria, a fin de no depender en exclusiva de lo que acordaran o dejaran de acordar los 4 sindicatos de mesa ministerio, constituyéndose, así, dos comités de huelga pese a que **SPJ-USO** reclamó desde el principio que hubiera un único comité de huelga, dado que nuestras peticiones eran similares, a lo que el Ministerio de Justicia nos informó que el resto de sindicatos se había negado en rotundo a ello, a pesar de que era factible legalmente. Los motivos que nos llevaron a sumarnos a esta huelga los detallamos en nuestra circular de fecha 3-abril-2023 titulada “*TENEMOS MOTIVOS MÁS QUE SOBRADOS PARA MOVILIZARNOS E IR A LA HUELGA*” (podéis leerla en nuestra web, y os recomendamos encarecidamente su lectura). En dicha circular hacíamos un encarecido llamamiento a la unidad sindical de todos los sindicatos de justicia en todos los territorios, un llamamiento que fue ignorado por la plataforma nacional, compuesta por los referidos 4 sindicatos mayoritarios presentes en la mesa ministerio.

3.- Desde el principio, **SPJ-USO** amparó su convocatoria de esta huelga sobre cuatro pilares fundamentales: 1) una justa subida retributiva, dentro del complemento de puesto (para no dejar fuera a ningún territorio) y de forma proporcional con la obtenida por el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, 2) la paralización de la LOEO y la negociación de los aspectos más lesivos de la misma para nuestro colectivo, 3) el reconocimiento de las funciones que por la vía de facto venimos realizando los cuerpos generales de Justicia y 4) el desarrollo de la carrera profesional en Justicia.

4.- En ninguna de las negociaciones mantenidas entre el Ministerio de Justicia y los dos comités de huelga se llega a poner sobre la mesa una propuesta económica retributiva por parte de la Administración. Únicamente la ministra Llop, en unas improvisadas declaraciones a la prensa, desliza la idea de que la subida, de haberla, debería ser dentro del complemento específico, que es competencia de la administración que tenga asumidas las competencias de Justicia, pero es algo que ni siquiera se plantea a los comités de huelga, dado que la huelga se había convocado para el

conjunto del Estado y no exclusivamente para ámbito ministerio.

5.- Tras el acuerdo alcanzado por las asociaciones de LAJs con el ministerio para una subida retributiva amparada en las nuevas responsabilidades que iba a conllevar la LOEO y el nuevo modelo organizativo basado en los Tribunales de Instancia, las asociaciones de Jueces presionan al Ministerio con el consabido “*y que hay de lo mío*”, así como con sus propios tambores de huelga: en poco más de dos semanas, el ministerio, gobernado por dos colegas jueces (Pilar Llop y Manuel Olmedo) decide subirles también el sueldo a los jueces y, de paso, a ellos mismos y a los fiscales. A nosotros, los cuerpos generales, se nos dice por algún responsable ministerial que tengamos paciencia, que tras el acuerdo de los jueces y fiscales vendrá el nuestro. En este punto nos encontramos con que los cuerpos superiores jurídicos (de antemano los mejor retribuidos) de LAJ, jueces y fiscales obtuvieron del ministerio una suculenta subida retributiva, mientras que a los cuerpos generales, los “obreros” de la Justicia, no se nos ha hecho ni una triste propuesta de aumento retributivo, ni tampoco en relación al resto de demandas que planteábamos. Debe entender el ministerio que para que funcionen los futuros Tribunales de Instancia no somos pieza clave, a pesar de ser el 85 % del personal de toda la Administración de Justicia.

6.- Sorpresivamente, el 29 de mayo de 2023, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, convoca elecciones generales anticipadas para el día 23 de julio.

7.- Por su parte, el Ministerio de Justicia comunica que, con las elecciones generales en el horizonte no se va a alcanzar ningún acuerdo y se pide a los sindicatos, con todo el descaro del mundo, “*responsabilidad, el cese de la huelga y, a la postre, una campaña electoral tranquila*” para, una vez entrado el nuevo gobierno que saliese de las urnas, negociar las reivindicaciones objeto del conflicto y las propuestas retributivas.

8.- Convocado el personal de Justicia a asambleas generales por parte de CSIF, STAJ, CCOO y UGT se somete a votación del colectivo la prosecución de la huelga o el cese de la misma, abogando abiertamente estos sindicatos por la segunda opción, a lo que el colectivo responde claramente en sentido contrario y afirmando la necesidad de mantener la huelga y las movilizaciones, tanto más estando en el horizonte las referidas elecciones generales.

9.- SPJ-USO no promueve la referida consulta, que parte de los 4 sindicatos antes citados, pero sí pone en conocimiento del colectivo, en aquellas asambleas que se realizan en los territorios donde estamos presentes, nuestra firme convicción de que la huelga debe de mantenerse hasta la celebración de elecciones generales, momento en el cual el Gobierno entra legalmente en funciones, siendo precisamente durante la campaña electoral donde más poder de presión podemos ejercer.

10.- A pesar del pronunciamiento mayoritario del personal de Justicia favorable a mantener la huelga, el comité de huelga conformado por CSIF, STAJ, CCOO y UGT desconvoca la misma el día 4 de julio, a 19 días vista de las elecciones generales y, curiosamente, una vez celebradas las elecciones sindicales, no antes. **En aquel momento no utilizaron la expresión “desconvocar” sino “suspender” la huelga**, y en sus comunicados todos ellos manifestaron “*su firme intención de retomar las movilizaciones*” tras el periodo de vacaciones estivales y una vez se hubiese formado el nuevo gobierno. **Lo cierto y verdad es que en ese preciso momento ya se empezaron a dinamitar las movilizaciones** y se dejaron instaladas las cargas explosivas para su futura detonación controlada, como podréis comprobar más adelante.

11.- SPJ-USO, en solitario, mantiene la huelga hasta la celebración de las elecciones generales, y lo hace por petición expresa de muchos compañeros y de nuestros delegados, y por respeto a la decisión del colectivo que se acordó en las referidas asambleas.

12.- A la vuelta del periodo estival, **SPJ-USO**, tal y como se comprometió, en solitario y sin el apoyo de ninguno de estos sindicatos, siguió manteniendo convocatorias semanales en las puertas de las sedes judiciales a fin de recordar que el conflicto seguía abierto. Ninguno de estos cuatro sindicatos convocó ningún acto reivindicativo, ni secundó las concentraciones convocadas por nosotros, pese a haberlos invitado a ello y a la unidad sindical por enésima vez.

13.- Conformado el nuevo Gobierno, los sindicatos presentes en la mesa del Ministerio de Justicia, llevaron a cabo sucesivas reuniones con el mismo responsable ministerial, Sr. Olmedo, a los fines de alcanzar la deseada propuesta retributiva, a lo que el Ministerio respondió que era preciso establecer primero los fundamentos y particulares del nuevo proyecto de reforma y sus funciones para, finalmente, proponer el alcance retributivo del mismo: un orden, atención, que no coincide con el negociado con los letrados de la Administración de Justicia y, ni mucho menos, con el negociado con los jueces. Esta posición de negociación inversa es amparada y asumida de manera mansa por estos sindicatos.

Lo cierto es que el Secretario de Estado de Justicia, Sr. Olmedo, seguía jugando descaradamente a “enfriar” todo lo posible el conflicto, con la complicidad o, cuando menos, pasividad de sus interlocutores pues **primero** los cita a una reunión bilateral e individual con cada uno, como si el Sr. Olmedo fuera nuevo en esto y no conociera el conflicto; **segundo** el Gobierno aprueba por Decreto Ley (6/23) dos de las tres leyes de Eficiencia, la digital y la procesal, que junto a la LOEO prometió negociar si gobernaba de nuevo, **y tercero**, en la primera mesa de negociación, ya en enero pasado, en vez de afrontar las 4 reivindicaciones tasadas de la huelga, pone como primer punto del orden del día una cuestión que no formaba parte del conflicto, concretamente el teletrabajo. Es decir que el Ministerio se ha reído en la cara de estos sindicatos, obteniendo como respuesta una insólita docilidad por parte de los mismos.

14.- El pasado día 21 de febrero, tras múltiples reuniones y sin propuesta alguna referente al tema retributivo, el Ministerio de Justicia, “reeditando” la postura de la nefasta Pilar Llop, se vuelve a reír en la cara de nuestro colectivo lanzando la pelota retributiva al tejado de las CCAA para afirmar que la subida retributiva de los cuerpos generales debía de ser planteada, en su caso, en el complemento específico. Tras esta propuesta, el sindicato STAJ manifiesta en su circular: “*Estamos como al principio del conflicto*”, y ojalá fuera así, pues muchos de los que secundamos la huelga hasta el final tenemos las nóminas hipotecadas en cuantías que alcanzan los 4.000 o 5.000 euros, y a otros se las han quitado ya hace meses de la cartera.

15.- A pesar de semejante ninguneo, se nos cae la cara de vergüenza al verificar en medios de comunicación que el negociador del Ministerio de Justicia, Secretario de Estado Manuel Olmedo, estaba pocos días después inaugurando unas jornadas sindicales de CSIF. Debe ser que este sindicato quería agradecerle en persona lo bien que lo estaba haciendo con nuestro colectivo desde hace un año.

16.- El Sr. Olmedo, a continuación, se saca otro nuevo conejo de la chistera y convoca una mesa delegada el pasado día 21 de marzo, de la que está excluido STAJ por falta de representatividad, para negociar el complemento específico de su exclusivo ámbito no transferido de Justicia, es decir, únicamente de una cuarta parte del colectivo: 11.000 de los 45.000 funcionarios de Justicia. **CSIF y UGT le hacen el juego y acuden a esa mesa delegada, vaciando de contenido la mesa sectorial del Ministerio de Justicia y respaldando la estrategia del “divide y vencerás”**, que ha puesto en juego el astuto Olmedo. La otrora unidad sin fisuras de la “plataforma nacional de justicia” ha saltado por los aires. Fuera de esa mesa delegada, en la calle, protestan indignados STAJ y CC.OO. Una representación de SPJ-USO también acude a mostrar nuestro rechazo por esta desleal y ruin maniobra del ministerio, secundada y amparada por CSIF y UGT.

17.- El Ministerio de Justicia declara en mesa, ya abiertamente y sin tapujos, que no tiene intención

alguna de negociar incremento alguno en el complemento de puesto. Por su parte, CSIF y UGT manifiestan cínicamente que ellos siguen reivindicando una subida general por el ministerio para todos los territorios dentro del complemento de puesto, **a pesar de que son plenamente conscientes de que al haber aceptado la estrategia negociadora del Sr. Olmedo estaban procediendo a volar por los aires definitivamente las movilizaciones y el conflicto de Justicia.** La demanda unánime al comienzo de la huelga respecto a la subida del complemento de puesto por todos los sindicatos convocantes no era caprichosa, pues los cuerpos generales de Justicia tenemos el menor complemento de puesto (denominado complemento de destino en otros ámbitos) de todas las administraciones, incluyendo la estatal, autonómicas y locales. La diferencia de 1.000 euros mensuales que existe en Justicia respecto del complemento de puesto entre el grupo A1 (LAJ) y el resto de grupos (A2 gestión, C1 tramitación, C2 auxilio) no tiene parangón en ninguna otra administración, de ahí que reclamásemos que la subida tuviera encaje dentro de este complemento y que la misma fuera proporcional a la obtenida por los LAJs, lo que implicaba un aumento medio en torno a los 300 euros mensuales de este complemento para la totalidad del personal y territorios.

TRAS ESTE RESUMEN CRONOLÓGICO DE LOS ACONTECIMIENTOS, solo nos queda hacer algunas reflexiones en voz alta:

Nos parece de una desfachatez nunca antes vista que el primer sindicato en justicia, CSIF, y el cuarto, UGT, convoquen, hace un año ya, a todo un colectivo de 45.000 personas a una huelga general indefinida, y que ahora tengan la desvergüenza de seguirle el juego al Ministerio de Justicia y negociar un aumento retributivo para sólo una cuarta parte de ese colectivo, perfectamente sabedores como son de que entrar en esa negociación entierra, *sine die*, toda esperanza de abrir la negociación para el incremento del complemento de puesto a nivel nacional y perpetua el agravio y la discriminación que el propio Ministerio creó al subir las retribuciones sólo a los cuerpos superiores jurídicos, los mejor retribuidos.

Nos parece absolutamente impresentable que CSIF, STAJ, CC.OO. y UGT nos convocaran a 45.000 trabajadores a una huelga general para, después, terminar desconvocándola justo después de las elecciones sindicales, cuando ya no había nada que aparentar, y dos días antes del inicio de la campaña electoral referente a las elecciones generales, y ello sin haber conseguido ningún objetivo de los que se reclamaban, en contra del mandato de las asambleas y aludiendo a una simple “suspensión” momentánea para coger fuerzas, tal y como se nos vendió. Dicha “suspensión” fue una desconvocatoria sin más, como quedó demostrado a la vuelta del verano, momento en el cual los delegados de estos sindicatos no se movieron de sus despachos, ni realizaron movilización ni acto de protesta alguno.

¿Son conscientes estos sindicatos del flaco favor que le han hecho a nuestro colectivo con la nefasta y temeraria gestión que han hecho de esta huelga?

¿Son conscientes de que han dilapidado la confianza que habían depositado en ellos y en la lucha sindical miles de compañeros/as a los que difícilmente se va a poder movilizar en mucho tiempo?

¿Para esto presumen de estar en la Mesa Ministerio y ser los sindicatos mayoritarios, para tirar por el retrete las esperanzas de todo un colectivo que creyó en ellos y los votó en las últimas elecciones sindicales, antes de que lo traicionasen tan descaradamente?

Desde SPJ-USO, en unión del sindicato Justicia y Progreso, hemos hecho dos comunicados llamando nuevamente a la unidad sindical. De momento, no hemos recibido respuesta alguna, pero insistimos en ese llamamiento, con la esperanza de que los sindicatos mencionados respondan, en definitiva, frente a nuestro colectivo, cuyas demandas y expectativas no deben quedar impunemente frustradas por la vileza de un Gobierno que, desgraciadamente, ha contado con complicidades sindicales para consumir un proceder deleznable e injusto por discriminatorio.